

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	71541-1-2018
Nombramiento:	71541-1-2018
SIAD No.:	451107
Fecha del Nombramiento:	17/10/2018
Fecha de entrega del Informe:	30/11/2018
Fecha de entrega del Informe Final:	30/11/2018
Nombre del Auditor:	Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO
Tipo de Auditoría:	GESTION DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.
Áreas Examinadas:	ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
Período Auditado:	01 DE ENERO AL 15 DE OCTUBRE 2018

Chimaltenango, 19 de diciembre de 2018

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos en la Unidad ejecutora 304 denominada: Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de evaluar si las operaciones se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente y lineamientos emitidos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la ejecución presupuestaria, ocurrido durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de octubre de 2018, asignado a la unidad ejecutora en los grupos de gastos 1, 2 y 3. Asimismo, se evaluó el control interno y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, se determinó que en los movimientos del personal por Destitución, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q.2,445.40, correspondiente a 2 docentes contratados con cargo al renglón 011, de la siguiente manera: Profesor José Alexander Rivera Roca por Q.820.88 y Profesora Gloria Ester Higüeros por Q.1,624.52 (Ver anexo No. 1).



Hallazgo No.2

Deficiencia en establecimiento educativo del programa de mantenimiento de edificios escolares públicos

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, se determinó que en la Escuela Oficial Rural Mixta, J.M. Código 04-01-0013-43, ubicada en Km. 57 Carretera Interamericana, Aldea Buena Vista, Chimaltenango, al efectuar la visita de campo, se constató lo siguiente:

1. Que los renglones de trabajo y materiales que fueron autorizados en el formulario PRA-FOR-122 por parte de la DIEDUC, no corresponden en su mayoría a los que fueron comprados por la Organización de Padres de Familia -OPF-. Uno de los más significativos que efectuó la Organización de Padres de Familia -OPF-, es el pago de mano de obra por instalación eléctrica por valor de Q. 5,942.25. En el anexo 2, se detallan los materiales que fueron autorizados por la DIEDUC, según PRA-FOR-122 y los que fueron comprados por la -OPF-.
2. El Coordinador de Infraestructura Educativa, no ha realizado visitas de supervisión.

Hallazgo No.3

Comisión Oficial no realizada

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, se determinó según formulario SER-FOR-12 "Solicitud de Vehículo", sin número de fecha 01 de agosto 2018, que el Director Departamental a. i., autorizó combustible por Q150.00, mediante vale No. 001100, para el vehículo Pick Up Toyota con Placa Oficial O-271BBG, para realizar entrega de documentos en las Supervisiones Educativas en los municipios de: San José Poaquil, San Pedro Yepocapa y San Martín Jilotepéque, sin embargo la misma no se realizó y no se devolvió el valor del combustible.

Hallazgo No.4

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el



período comprendido del 1 de enero al 15 de octubre de 2018. Al efectuar mediante muestra seleccionada la revisión de los renglones presupuestarios se determinó que hay una deficiente ejecución en los renglones presupuestarios.

Renglón	Descripción	Programa	Vigente	Ejecutado	Saldo por Devengar	% Ejecutado
113	Telefonía	1,5	239,600.00	77,084.00	162,516.00	32.17
133	Viáticos en el Interior	1,5	20,500.00	6,347.00	14,153.00	30.96
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	1,5	45,000.00	9,942.37	35,057.63	22.09
211	Alimentos para personas	1,5	46,242.00	24,164.00	20,080.00	52.26
253	Llantas y neumáticos	1,5	21,575.00	9,000.00	12,575.00	41.71
267	Tintes, pinturas y colorantes	1,5	144,379.00	71,944.00	72,435.00	49.83
322	Mobiliario y equipo de oficina	1,5	25,200.00	0	25,200.00	0
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	1,5	18,256.00	0	18,256.00	0

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:

1. Que el Jefe Sección de Recursos Humanos continúe con el procedimiento indicado en el instructivo RHU-INS-14 "Reintegro de salarios cobrados no devengados", inciso C.4 "Seguimiento y monitoreo al reintegro de salarios cobrados no devengados", para recuperar los sueldos pagados no devengados de los ex empleados José Alexander Rivera Roca y Gloria Ester Higüero de Marroquín.
2. Se reitere a los Supervisores Educativos y estos a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo los movimientos que motivan el bloqueo de salario y así cumplir con el tiempo máximo para registrar cada



uno de éstos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal, -Guatenóminas-, de conformidad con lo requerido en el instructivo "RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios y Conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", lo cual evitará, que se den casos de sueldos pagados no devengados, como los reportados en la condición del presente hallazgo.

Hallazgo No.2

Deficiencia en establecimiento educativo del programa de mantenimiento de edificios escolares públicos

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

1. El Jefe del Departamento de Planificación de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador de Infraestructura Escolar, a efecto resuelvan las acciones que correspondan para corregir la deficiencia mencionada en la condición del presente hallazgo.
2. Para que el Coordinador de Infraestructura Escolar, que cumpla con lo establecido en el instructivo PRA-INS-20 ""Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para el Programa de Apoyo de "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos", en lo que respecta a la supervisión oportuna, para evitar una posible sanción económica de parte de la Contraloría General de Cuentas y cuando esté no pueda hacer supervisiones, debido a que se encuentra asignado en otras comisiones, la DIDEDUC debe de realizar las acciones que sean necesarias para que se cumpla con la supervisión que requiere el procedimiento establecido.

Hallazgo No.3

Comisión Oficial no realizada

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

1. Evalué si procede sanción administrativa a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, por no haber devuelto los Q150.00, que le fueron



entregados mediante vale No. 001100, para el vehículo Pick Up Toyota con Placa Oficial O-271BBG, en el momento en que no se efectuó la comisión, como lo establecía el procedimiento en el Instructivo Solicitud y Mantenimiento de Vehículos SER-INS-02, Numeral A.6.

2. El Coordinador de Servicios Generales implemente el formulario de Solicitud y Autorización de Combustible para Dependencias (SER-FOR-14) y tenga un mejor control del formulario Solicitud de Vehículo (SER-FOR-12), así mismo; supervise el uso adecuado de los vehículos de transporte como lo establece Manual de Funciones, Organización y Puestos de las Direcciones Departamentales de Educación e implemente controles para que no se dé nuevamente la situación reportada en el presente hallazgo.

Hallazgo No.4

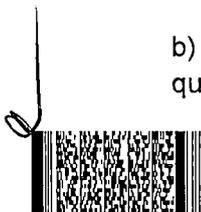
Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

El Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones y de seguimiento a efecto que el jefe del Departamento Administrativo Financiero y esté a su vez a la Junta Directiva de Supervisión Educativa y demás jefes de los distintos departamentos de la DIDEDUC, para que en futuras oportunidades cumplan y monitoreen las metas programadas en el Plan Operativo Anual –POA- y con la ejecución del presupuesto, verificando la ejecución oportuna de los diferentes renglones presupuestarios que le son asignados a la Dirección Departamental de Educación.

Los hallazgos contenidos en el informe No. 71541-1-2018, fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, lo cual quedó suscrito en el Acta de Cierre número DIDAI-010-2018, de fecha 05 de diciembre de 2018, folios 10546, 10547 y 10549 del libro número L2 30432, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, hallazgos que a la presente fecha se encuentran confirmados.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos, debido a las correcciones efectuadas en las áreas siguientes:

- a) Habían facturas de servicios de telefonía a nombre de las supervisiones educativas en vez de estar a nombre de la Dirección Departamental de Educación.
- b) Que habían expedientes de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- que fueron proporcionados por la Jefatura de la Sección de Organización Escolar



que no contenían toda la información que requería el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000 y no estaban foliados.

c) Que habían deficiencias en el manejo del expediente que debían conformar las Organizaciones de Padres de Familia de los establecimientos visitados correspondiente al programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos.

d) Que los comprobantes únicos de registro –CUR´s- números 4925 y 5320, no tenían documentación completa.

e) Que se extravió una forma 1H y no había sido puesta la denuncia ante el Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas, como lo establece el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000.

f) Que habían kardex de materiales y suministros que tenían deficiencias en operatoria y no habían sido corregidos.

g) No se había publicado en Guatecompras varios documentos del comprobante único de registro –CUR´s- número 7855 de contrato de arrendamiento de edificio que ocupa la DIEDUC y de una compra de equipo de cómputo con Número de Operación en Guatecompras (NOG) 6658741.

h) Que no se había publicado los Convenios de las Organizaciones de Padres de Familia en el portal web de la DIEDUC y Acuerdos Ministeriales de aprobación.

i) Que habían deficiencias en el control y autorización de combustible.

Las acciones anteriormente descritas, fueron dadas a conocer a los responsables por medio de notas de auditoría, quienes presentaron evidencia donde consta que corrigieron cada una de las situaciones encontradas.

Se realizó seguimiento al informe de auditoría 71355-1-2018, Auditoría de Gestión del presupuesto de ingresos y egresos del segundo semestre 2017, y se determinó el resultado siguiente:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, se determinó que las recomendaciones se encuentran cumplidas e implementadas siendo las siguientes: Deficiencia en el área de bolsas No. 1 de estudio y No. 2 Deficiencia en la programación y ejecución del presupuesto. Ver anexo 3 y 4. El beneficio y resultado obtenido de la implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, permite garantizar el cumplimiento



de los requisitos legales y formales, velando por la transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto público.

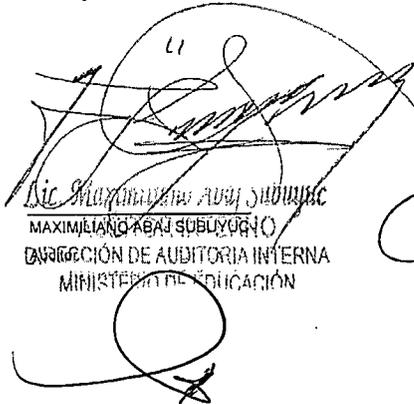
RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR1 no existen recomendaciones en proceso.

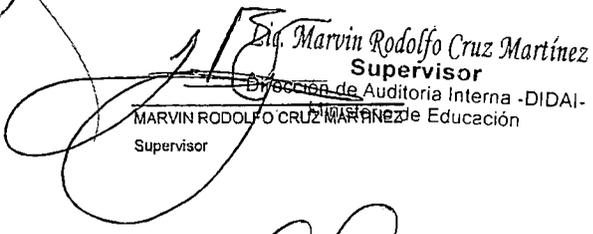
RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

De conformidad con el Formulario SR1 no existen recomendaciones incumplidas.

Los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

11

Lic. Maximiliano Abaj Sublyugho
MAXIMILIANO ABAJ SUBLYUGHO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MARVIN RODOLFO CRUZ MARTÍNEZ
Supervisor


ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

